



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00316172- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con el Arq. Daniel Ernesto MADRID, DNI: 11.190.563;

Que la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria en el orden 80;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Arq. Daniel Ernesto MADRID, DNI: 11.190.563, el cual regirá a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la SPF (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Secretario de Planeamiento Físico - Arq. Santiago Ian Dutari, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del

interesado a la Secretaría de Planeamiento Físico.

JA